ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

No. ESCRITURA CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20170901037P03427

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Renato Vásquez Leiva

NOTARÍA XXXVII 3 GUAYAQUIL

ESCRITURA DE PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA FULIR S.A. EN LIQUIDACION

OTORGA: LA SEÑORA CARMEN SILVANA MENDIETA VILLAMAR.-

A FAVOR DE:

CUANTIA: INDETERMINADA.-

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintidós de Mayo del dos mil diecisiete ante mí, Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS Mgs,** Notaria Titular **TRIGESIMA SEPTIMA** del **Cantón Guayaquil,** comparece, con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura la señora **CARMEN SILVANA MENDIETA VILLAMAR,** por los derechos que representa de la Compañía **FULIR S.A. EN LIQUIDACION,** en calidad de **GERENTE.** La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, Magister Gerencia Educativa, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar, y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas temor reverencial, ni promesa y seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORITA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la siguiente: Reactivación, de la Compañía **FULIR S.A. EN LIQUIDACION,** de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora **CARMEN SILVANA MENDIETA VILLAMAR,** por los derechos que representa de la Compañía **FULIR S.A. EN LIQUIDACION.,** en calidad de **GERENTE** conforme lo acredita la copia de su

WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

nombramiento, correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha **dieciocho de mayo del dos mil diecisiete.** Copia certificada del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a).-** Mediante escritura Pública celebrada el diez del mes de diciembre del dos mil dos, ante el Notario **DECIMO SEXTO** del Cantón Guayaquil, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL,** inscrita en el Registro Mercantil Cantón Guayaquil el veinticuatro de enero del dos mil tres, se constituyó la Compañía **FULIR S.A.,** con un capital suscrito de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.- **b)** Luego mediante Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-12-0005228 con fecha diez de septiembre del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciséis de noviembre del dos mil doce se declaró su disolución y se ordenó su liquidación; **c)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FULIR S.A. EN LIQUIDACION** celebrada el dieciocho de mayo del dos mil diecisiete resolvió reactivar la compañía. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.;** En virtud de los antecedentes expuestos, la compareciente señora **CARMEN SILVANA MENDIETA VILLAMAR,** en su calidad de **GERENTE,** y representante de la Compañía **FULIR S.A. EN LIQUIDACION,** declara que se eleve a escritura pública la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de mayo del dos mil diecisiete, que resolvió reactivar la compañía.- **CUARTA.- DECLARACION ESPECIAL:** La compareciente señora **CARMEN SILVANA MENDIETA VILLAMAR,** en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **FULIR S.A. EN LIQUIDACION,** declara BAJO JURAMENTO que mi representada no es contratista con ninguna institución del Estado Ecuatoriano o cualquiera de sus instituciones públicas. Agregue usted señorita Notaria las demás cláusulas de estilo necesaria

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FULIR S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil diecisiete, a las 9H00, en las oficinas de la compañía ubicada en las calles Luis Urdaneta Número 1801 y Los Ríos, se reúnen todos los accionistas de la compañía **FULIR S.A.** "en liquidación", quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para conocer y decidir sobre el único punto del orden del día: **1).- Reactivación de la compañía.**- Los accionistas presente son los señores: **Carmen Silvana Mendieta Villamar,** propietaria de quinientas treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de un de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y **Daniel David Doylet Mendieta,** propietario de doscientas sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES** de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión la señora **Pricila Lidaura Lopez Delgado,** Presidente de la compañía y actúa como Secretaria la señora **Carmen Silvana Mendieta Villamar,** Gerente de la compañía.- La Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quórum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, manifestando que es necesario reactivar la compañía, ya que la misma se encuentra funcionando de manera normal, habiendo sido declarada su disolución y ordenada su liquidación por Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005228 del 10 de septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de noviembre del 2012, por tanto sugiere o mociona que en vista de que la compañía ha realizado todos los trámites necesarios para superar las causas que motivaron dicha declaratoria de disolución es

REF. ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FULIR S.A. "EN LIQUIDACION"

necesario proceder a su reactivación, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas luego de analizarla acepta por unanimidad, resolviendo reactivar la compañía.- No habiendo otro punto que tratar la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, acordó autorizar al representante legal de la Compañía proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y el Presidente ordena que por Secretaria se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas,. Firmando para constancia en unidad de acto los accionistas concurrentes, el Gerente y Secretario.- f) **Carmen Silvana Mendieta Villamar**.- f) **Pricila Lidaura Lopez Delgado.-** f) **Daniel David Doylet Mendieta**.-

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil, 18 de Mayo de 2017

Carmen Silvana Mendieta Villamar
Gerente - Secretaria

Registro Mercantil de Guayaquil

#4885

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

**Certificado de Vigencia de Nombramiento:*

Nombre de la Compañía: FULIR S.A.
Cargo: GERENTE
Nombre: CARMEN SILVANA MENDIETA VILLAMAR
Fecha de Otorgamiento: 20 de Abril del 2011
Fecha de inscripción: 25 de Abril del 2011
Período: 5 Años.

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 11 de Mayo del 2017, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

****FULIR S.A., se encuentra Disuelta con fecha 16 de Noviembre del 2012.***

*Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), **invalida el presente certificado. Guayaquil, 17 de Mayo del 2017.***

AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Valor pagado por este Trabajo: $ 11.00

E: Isabel Espinoza
Ref.: 8346-M-03 / 133552-M-12
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

Nº

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:	0992288418001
RAZÓN SOCIAL:	FULIR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	MENDIETA VILLAMAR CARMEN SILVANA
CONTADOR:	SANCHEZ MARTINEZ MANUEL ALONSO
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
NÚMERO:	S/N

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS NOTARÍA XXXVII

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL Dr. Renato Vásquez Leiva

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/01/2003
FEC. INSCRIPCIÓN:	18/03/2003	FEC. ACTUALIZACIÓN:	30/05/2006
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: LUIS URDANETA Numero: 1801 Interseccion: LOS RIOS Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA FUENTE DE SODA TACOS MEXICANOS Telefono Trabajo: 402303700

SN

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

Código: RIMRUC20150000833636

Fecha: 27/10/2015 07:04:09 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992288416001
RAZÓN SOCIAL: RULIR S.A.

GUAYAQUIL

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 24/01/2003
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: LUIS URDANETA Numero: 1801 Interseccion: LOS RIOS Referencia: DIAGONAL A LA FUENTE DE SODA TACOS MEXICANOS Telefono Trabajo: 402303700

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibida.

Guayaquil, 22 MAY 2017

NOTARÍA XXXVII

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Código: RIMRUC2015000833636
Fecha: 27/10/2015 07:04:09 AM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 090188953-5
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDIETA VILLAMAR
CARMEN SILVANA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1964-12-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
SERAFIN GUSTAVO
MOLINA JALIL

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN MAGISTER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDIETA TORRES LUIS OLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAMAR FLOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-12-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-20

ABG. RAMON MARIA VIVERO RIOS
NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Renato Vásquez Leiva
NOTARIO

E2240122222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

013
JUNTA No

013 - 245
NÚMERO

0901889535
CÉDULA

MENDIETA VILLAMAR CARMEN SILVANA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA:

9 DE OCTUBRE
PARROQUIA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

NOTARIA XXXVII

ABG. RAMON MARIA VIVERO RIOS
NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

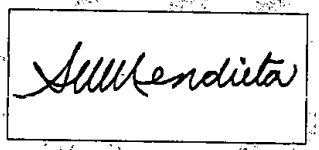

Número único de identificación: 0901889535

Nombres del ciudadano: MENDIETA VILLAMAR CARMEN SILVANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MOLINA JALIL SERAFIN GUSTAVO

Nombres del padre: MENDIETA TORRES LUIS BOLIVAR

Nombres de la madre: VILLAMAR FLOR

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017
Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-025-99525

179-025-99525

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.22 16:17:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

RIOS XXXVII GUAYAQUIL

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: ROBERTO ESTRADA PERLAZA.- ROBERTO ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE." Quedan agregados a mi registro formando parte de la presente escritura, todos los documentos que se han considerado pertinentes para dar solemnidad que requiere este instrumento Público. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, la Notaria, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. La Notario. En un solo acto.-

Por la Compañía **FULIR S.A. EN LIQUIDACION**

CARMEN SILVANA MENDIETA VILLAMAR

GERENTE

C.C. 0901889535

R.U.C. 0992288418001

AB. WENDY MARIA VERA RIOS Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA FULIR S.A. "EN LIQUIDACION".- QUE ANTEDECE LO MISMO QUE SELLO, FIRMO, RUBRICO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dra. Renata Vásquez Leiva

DOY FE: Que al margen de la escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA FULIR S.A. EN LIQUIDACIÓN, OTORGA LA SEÑORA CARMEN SILVANA MENDIETA VILLAMAR,** otorgada ante mí, abogada **WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,** con fecha veintidós de mayo del dos mil diecisiete, he tomado nota de la aprobación mediante la resolución número **SCVS-INC-DNASD-SAS-17 – 0001866**, con fecha el siete de junio del dos mil diecisiete, emitida por la **ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, en la cual se aprueba la Reactivación constante del testimonio que antecede. **Guayaquil trece de junio del dos mil diecisiete. Doy Fe. -**

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Factura: 003-002-000053905

20170901037O01480

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901037O01480

MATRIZ	
FECHA:	13 DE JUNIO DEL 2017, (14:57)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P03427

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA FULIR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992288418001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB.CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Renato Vásquez Leiva

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO,** tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD- SAS-17-0001866,** dictado por la Abogada **MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION,** el **siete de junio Del Dos Mil Diecisiete,** se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA FULIR S.A.**-celebrada el diez de diciembre de mil dos, ante el Notario titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, de ese entonces DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, 9 de junio del 2017.-

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Factura: 001-004-000013546

20170901016O01327

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901016O01327

MATRIZ	
FECHA:	9 DE JUNIO DEL 2017, (13:58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2002-44316

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA FULIR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992288418001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN N°. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001886
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

GUAYAQUIL ECUADOR

Factura: 003-002-000052674

20170901037P03427

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P03427
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2017, (13:27)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDIETA VILLAMAR CARMEN SILVANA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0901889535	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	COMPAÑIA FULIR S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Renato Vásquez Leiva

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17- 0001866

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.12.0005228** del 10 de septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 16 de noviembre del 2012, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **FULIR S.A.,** por encontrarse incursa en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **FULIR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 22 de mayo del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0687-M de 5 de junio del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **FULIR S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

2.1.1
20/06/17
Nº TRAMITE: 30640-0041-17
DOCUMENTO: Escritura

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

- 7 JUN 2017

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

DLCS / MGC
Exp. 110976
T. # 30640-0041-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.765
FECHA DE REPERTORIO:14/jun/2017
HORA DE REPERTORIO: 08:50

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Renato Vásquez Leiva

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Junio del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001866,** dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO,** el **7 de junio del 2017,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **FULIR S.A.,** de fojas **23.722 a 23.734,** Registro Mercantil número **1.989. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 25765

Guayaquil, 16 de junio de 2017

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en 10 hoja(s) útiles es fiel y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

20 JUN. 2017

Dr. Renato Vásquez Leiva
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL